



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exte: 15-09-70697

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Agustina Larrosa Koch (DNI 33.779.798), por el cual solicita cancelar la matrícula como alumna de la carrera de Bioquímica, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Larrosa Koch, fs. 1;

A la documentación adjuntada por el Área Enseñanza, fs. 2;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Agustina Larrosa Koch (DNI. 33.779.798) y cancelar la matrícula como alumna de la carrera de Bioquímica.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 30

Córdoba, 16 de febrero de 2010.-

Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRIZADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC